



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA

5824

Diligencias previas procedimiento abreviado 48/2014

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a la entidad ADMINISTRACIONES SALVA, con último domicilio en esta ciudad, calle Tomas Rullán número 62 (Palma) el Auto de fecha 29-01-2014, en la causa arriba expresada que es del tenor siguiente:

“Se decreta el sobreseimiento provisional de la presente causa, procediéndose al archivo de estas actuaciones.

Notifíquese, en su caso, la presente resolución por el Secretario Judicial a quienes pudiera causar perjuicio, aunque no se hayan mostrado parte en la presente causa”.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a ADMINISTRACIONES SALVA, en ignorado paradero, expido el presente En PALMA DE MALLORCA a diez de Mayo de 2017.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

